



**“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”**

San Francisco de Campeche, Cam., jueves 6 de octubre del 2016

En “un hecho sin precedentes, hoy hacemos historia en este Congreso con la eliminación total del fuero”, afirmó el diputado Ramón Méndez Lanz al intervenir en asuntos generales de la sesión ordinaria de este jueves, destacando que “a partir de ahora un funcionario público, sea gobernador, diputado, magistrado, secretario de Estado, presidente municipal o tenga cualquier otro cargo que antes gozara de fuero, podrá ser sujeto a proceso penal en caso de que se le impute y/o acredite la comisión de algún delito, sin necesidad de pasar previamente por un procedimiento de Declaración de Procedencia. Es decir, aquellos funcionarios que cometan algún delito y sean denunciados por ello, tendrán que comparecer como cualquier ciudadano ante las autoridades, no obstante su cargo público; y en el caso de acreditarse su responsabilidad, tendrán que someterse a las sanciones que les dicte la autoridad judicial”.

Lo anterior, luego de que el Congreso del Estado de Campeche aprobó por unanimidad, en lo general, un dictamen relativo a una iniciativa para derogar los artículos 54 fracción XXIV, 90, 91, 92, 93, 95 y 100, y reformar los artículos 94 y 99, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo estatal, con la finalidad de eliminar la figura de la Declaración de Procedencia de servidores públicos.

Se subraya en los considerandos que la presente modificación a nuestra Constitución Política local encuentra sustento en el principio de que todos somos iguales ante la ley. Y agrega: “En el entendido de que en los tiempos actuales son reclamo y exigencia de la sociedad el que no existan más los privilegios, ni se consienta o tolere la impunidad y la cultura de la ilegalidad, por lo que es responsabilidad del Poder Legislativo abonar en erradicar la impunidad, poner freno a los abusos y excesos cometidos por servidores públicos en el ejercicio de su función; para ello es necesario realizar las adecuaciones constitucionales que permitan que aquel funcionario público, ya

sea gobernador, diputado, magistrado, secretario de Estado, presidente municipal, entre otros, que cometa algún delito, pueda ser sujeto a proceso penal en caso de que se le impute y/o acredite la comisión de algún delito, sin necesidad de vivir previamente un procedimiento de declaración de procedencia.

“Así --continúa-- se estará en posibilidad de que aquellos funcionarios que cometan algún delito y sean denunciados por ello, comparezcan como cualquier ciudadano ante las autoridades, no obstante sigan permaneciendo en su cargo o en el ejercicio de

la función conferida, en su caso”, precisando que “la declaración de procedencia en materia federal ciertamente no es de competencia estatal y no pretendemos transgredir competencia federal, es decir, en nuestra Entidad dejaría de existir la declaración de procedencia para los servidores públicos con inmunidad procesal cuando se trate de actos presuntamente constitutivos de delitos de competencia estatal, y respetamos y seguiremos observando las disposiciones federales, constitucionales y secundarias en materia federal”.

“Asimismo, se reitera la postura respecto a la defensa íntegra del contenido del artículo 37 de nuestra Constitución Política local, para salvaguardar la inviolabilidad de los representantes populares por la manifestación de las ideas en el ejercicio de sus funciones y la no reconvención por ellas”, puntualiza.

En lo particular, el diputado Carlos Enrique Martínez Aké propuso reformar el Artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Campeche, teniendo 33 votos en contra y uno a favor, emitido por el promovente. Previo a la votación, a favor de la propuesta habló el diputado Martínez Aké, mientras que en contra habló la diputada Laura Olimpia Ermila Baqueiro Ramos.

Finalmente se instruyó a la primera secretaria de la Directiva para que las citadas modificaciones se hagan de conocimiento de los Ayuntamientos del Estado, para que como miembros del Poder Revisor de la Constitución Política de la Entidad, en términos del artículo 130 de la referida Ley fundamental estatal externen su decisión sobre dichas reformas y derogaciones y, hagan llegar el voto correspondiente a esta Asamblea Legislativa para ser contabilizados en el momento oportuno, como se prevé en el procedimiento constitucional.

Antes, y con el voto unánime de los 34 legisladores presentes en la sesión, fue aprobado, previa dispensa de más trámites, un punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que la asignación de recursos destinados a la educación pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, sea por lo menos del 8 por ciento del Producto Interno Bruto, promovido por los diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández.

Por otra parte se dio segunda lectura a una iniciativa de Ley de Fomento, Desarrollo e Innovación para la Estrategia “Hecho en Campeche”, promovida por diputados de todos los partidos políticos con presencia en el Congreso local y de la diputación independiente, iniciativa que fue turnada a Comisiones, para su análisis y posterior dictamen.

También intervinieron en asuntos generales los diputados María del Carmen Pérez López, quien externó que está de acuerdo con la eliminación del fuero, con lo que se ataca de raíz la impunidad y ya no habrá más privilegios para nadie; Manuel Alberto Ortega Lliteras, quien presentó una iniciativa para reformar el artículo 114 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado; Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, destacando que con la eliminación del fuero los legisladores dan un paso histórico en la vida de Campeche al tomar una decisión firme en beneficio de todos; mientras que José Guadalupe Guzmán Chi presentó una propuesta de punto de

acuerdo para decretar al 8 de octubre como Día del Educador Físico en el Estado de Campeche, y para incrementar a tres el número de sesiones semanales de educación física en las escuelas primarias.

Previamente, y de acuerdo al orden del día, se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Colima, Zacatecas e Hidalgo.

La diputada María Asunción Caballero May no asistió a la sesión, con permiso de la Directiva.

Presentes en el salón de sesiones, alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Campeche.

La próxima sesión será el martes 11 del mes y año en curso, a las 11:00 horas.

---000---